

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24929** *BURGOS*

Doña Beatriz Briones Santamaría, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en el procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 69/2021, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2021 Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil ES CAU VIVIENDAS, S.L., con CIF B09426990, domicilio social en C/ Vitoria, n.º 7, de Burgos.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a D. Jose Santiago Saiz Parga, con DNI número 13093297H, en su calidad de representante de la entidad AE ASESORES DE EMPRESA, S.L., con domicilio profesional en Avda. Cantabria, n.º 9-Bajo 09006 (Burgos), y correo electrónico a efectos del presente concurso [santiago@aeasesores.es](mailto:santiago@aeasesores.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Burgos, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración, Beatriz Briones Santamaría.

ID: A210032174-1